REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO ADMN. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N°F- 1775 /

FRESIA., 03 JUN. 2014

VISTOS:

1.- El Memo N°S-55 de fecha 02.06.2014, que solicita Fondos a Rendir para el Sr. Mauro González Villarroel y que se adjunta;

2.- El Decreto Exento Nº 4219 de fecha 17.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4.- El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14.05.2010, que asigna a Encargado de la Unidad de Control;

5.- El Decreto Afecto Nº 60 de fecha 30.04.2013 que Designa Secretario Municipal;

6.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades"

7.- El Decreto Exento N° 442 de fecha 11.02.2013 que Nombra Alcalde Subrogante;

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, entregar fondos a rendir al **Sr. Mauro González Villarroel, Secretario Municipal (s) C.I. 16.136.292-1,** por la suma de $120.000.- (ciento veinte mil pesos), para financiar gastos de Notaria y Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas, de la Compra Venta entre la Ilustre Municipalidad de Fresia y el Sr. José Pérez Varas C.I. 9.231.745-5, correspondiente a un inmueble ubicado en Sector Los Pinitos, el cual va a ser destinado a una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, para el Sector.

2º IMPUTESE, una vez realizada la rendición de los gastos a la cuenta 22.12.005. Sp. 1 "Derechos y Tasas" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/AOM/xib.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 1987 /

FRESIA, 20 ABR. 2014

V I S T O S:

1° La necesidad de disponer de Fondos a Rendir por concepto de Caja Chica para adquisición de combustibles para vehículos y otros gastos menores del DESAM Fresia, durante el año 2014;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° Lo dispuesto en Ley 20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado- Ley de Transparencia.

7° El D.E N°60, de fecha 30 de abríl de 2013, que comunica nombramiento de Secrtario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, la entrega de Fondos a Rendir por $ 200.000 (Doscientos mil pesos), a la funcionaria Sra. MARIA ENEDIT ALTAMIRANO CARDENAS, Administrativa del DESAM Fresia, por concepto de Caja Chica, para solventar gastos de combustibles para vehículos y otros gastos del DESAM, esto por no encontrarse habilitado el sistema de carga de tarjetas en Copec.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO ADMN. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N°F- 2123 /

FRESIA., 03 JUL 2014

VISTOS:

1.- El Informe Nº SOC. 33 de fecha 27.06.2014 que solicita fondos a rendir y que se adjunta;

2.- El Decreto Exento Nº 4219 de fecha 17.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4.- El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14.05.2010, que Designa a Encargado de la Unidad de Control;

5.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6.- El Decreto Afecto Nº 60 de fecha 30.04.2013 que Designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1º AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, entregar fondos a rendir a la Sra. PAZ FIGUEROA SOTO. C.I. [redacted] Asistente Social, por la suma de $115.000.-(ciento quince mil pesos), para financiar examen denominado Tomografía Computada de Cerebro con Contraste, al joven Luis Roberto Oliva Loaiza.

2º IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto una vez realizada la rendición de los gastos, a la cuenta 24.01.007.009 "Asistencia Social a Personas Naturales – Otros" Sp. 4, del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/AOM/xib.

RGB/PFS/JRS/FDV/evl
REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO Nº ED 2058 - 490

FRESIA, 24 JUN. 2014

VISTOS:

1. La orden de cometido que se adjunta:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 noviembre 2012 que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30 abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

7. El Decreto Exento N°1490 del 10-05-2014 que aprueba Subrogación para el cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO

1. No se cuenta con disponibilidad de vehículos Municipales ya que los furgones deben realizar recorrido de transporte escolar.

2. La Orden de cometido a don GUSTAVO FLORES GONZALEZ, Jefe UTP DAEM, comisión de servicio realizada en la ciudad de Frutillar el día 18 junio 2014.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, el gasto de combustible $ 10.000.-, derecho a peajes a don GUSTAVO FLORES GONZALEZ, Jefe UTP DAEM, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt el día 18 junio 2014 en el vehículo particular patente YL-3761.

2. Estos gastos con cargo al Subtítulo22 del Presupuesto de los Servicios incorporados a la Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/PFS/JRS/FDV/evl

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO Nº ED 2066 - 496

FRESIA, 26 JUN. 2014

V I S T O S:

1. El III Seminario Neuroeducación a realizarse en la ciudad de Osorno el día 27 junio 2014, según Ord.N°105 del 17 junio 2014, que se adjunta:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 noviembre 2012 que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

7. El Decreto Exento N°2020 del 24-06-2014 que aplica subrogación para el Secretario Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el cometido funcionario a doña MATILDE JEANETTE PERALTA MOREIRA, y Doña MARIA GLADYS MARQUEZ MALDONADO, Docentes Esc.Rural San Andrés, comisión de servicio a realizarse en la ciudad de Osorno el día 27 junio 2014 por tener que asistir al III Seminario Neuroeducacion.

2. ENTREGUESE, fondos a rendir por la suma de $ 35.000.- para financiar gastos de inscripción, pasaje y alimentación a cada una de las Docentes Educadoras de Párvulos Esc.Rural San Andrés.

3. IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto una vez realizado la rendición de los gastos, a la Subvención SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA BARAHONA AÑAZCO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/CB/MOS/FDV/evl.